



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

# Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00  
info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 1 de junio de 2022

## 1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la **subcontratación de servicios que permitan avanzar hacia una nueva gobernanza a partir de la mejora de la sostenibilidad en la gestión de los recursos pesqueros y del medio marino**. Este servicio estará financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

## 2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en un plazo máximo de **7 meses** a partir de la fecha de la firma del contrato.

## 3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **veintitrés mil euros (23.000,00€)**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará de la siguiente manera;

- 50% del importe total a la entrega del Entregable E1, previsto para julio de 2022
- 50% del importe total a la entrega del Entregable E2, previsto para noviembre de 2022

Las facturas serán pagadas durante los 60 días siguientes de la fecha de su emisión.

## 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	35%
Mejoras	10%
Políticas RSC	5%





MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

## 5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico [ivelez@azti.es](mailto:ivelez@azti.es) y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 15 de junio de 2022.**

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar **información técnica** adicional:

AZTI

Atte. Arantza Murillas-Maza

Telf. 34 667 174 395

Mail: [amurillas@azti.es](mailto:amurillas@azti.es)

## 6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

## 7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Para



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

la documentación, la entidad seleccionada deberá regirse por la Normativa interna de Contratación publicada en [www.azti.es](http://www.azti.es)

- La entidad seleccionada, además de la documentación requerida en la Normativa interna de Contratación de AZTI, tendrá que presentar la siguiente documentación adicional requerida por los fondos NextGenerationEU:
  - Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas. (Anexo IV.B de la orden).
  - Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR. (Anexo IV.C de la orden).
  - Los beneficiarios que desarrollen actividades económicas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral.
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.).

## 8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: [lopd@azti.es](mailto:lopd@azti.es).

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

## 9. FASES DEL SERVICIO

El objeto del servicio es proveer de un **marco general para la identificación y construcción de un índice sintético a partir de un sistema multidimensional de indicadores de sostenibilidad, con énfasis en la adopción de una dimensión institucional que garantice su contribución a un escenario de nueva gobernanza de los recursos pesqueros y medio marino más participativo, más colaborativo y, en definitiva, más corresponsable y eficiente.**

Como parte del trabajo a desarrollar se tendrá en cuenta el **sistema de indicadores ya desarrollado en el marco del proyecto piloto SOSCANO, financiado por Fundación Biodiversidad, cuya documentación será facilitada al ganador/a de la licitación.** Toda la documentación en formato Word y Excel (inclusive la explotación de las encuestas, tabulación, fórmulas matemáticas aplicadas, ponderaciones, etc.) así como la sistemática detallada del cálculo llevado a cabo para obtener el índice sintético.

**Este trabajo se dividirá en distintas fases:**

### 1. Fase I. Fase preliminar. Análisis del índice sintético establecido durante la experiencia piloto Soscano.

- Revisión de los aspectos teóricos de la experiencia piloto (muestra, categorías, niveles de confianza y análisis del cálculo matemático de la propuesta de índice elaborado en el proyecto).
- Revisión de variables utilizadas (definición adecuada, coherencia, adecuación a la obtención del índice con fiabilidad, clasificación y agrupación en indicadores y subindicadores).

### 2. Fase II. Revisión bibliográfica de índices sintéticos.

- Revisión de la bibliografía de Indicadores de propuestas estadísticas de índices de sostenibilidad multidimensionales aplicados por distintas organizaciones.



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- La revisión bibliográfica cubrirá los aspectos siguientes:
  - Selección de dimensiones, variables, y subvariables
  - Definición del sentido de sostenibilidad de cada dimensión y variable

**Tiempo de ejecución Fases I y II: julio 2022.**

**Entregable, E1. Ficha GAP que establezca los puntos fuertes y débiles del proyecto piloto. Identificando los aspectos de mejora. Todo ello, en el contexto actual conocido a partir de la revisión bibliográfica. Principalmente, el E1 se centrará en describir la selección reformulada de variables - indicadores y rango de evaluación de cada indicador.**

**3. Fase III. Diseño de un marco general de identificación y construcción de un índice sintético modificado a partir de la información de las etapas previas.** Se pretende que el sistema sea suficientemente genérico para ser aplicado en el futuro a un número amplio de pesquerías y flotas. Se contemplará la posibilidad de que el índice sintético se aplique a un conjunto de embarcaciones (clústeres o segmentos) que bien podrán ser del interés de una organización pesquera (cofradía, federación), como de una administración local, nacional e incluso europea. Especial interés tiene el Caladero Nacional del Cantábrico Noroeste dada la experiencia previa de Soscano.

Más concretamente se esperan los resultados siguientes:

- Mejora del índice sintético Soscano a partir de los resultados del entregable E1. Como mínimo deberán abordarse la mejora de: (i) los datos de origen que podrán basarse tanto en fuentes primarias, principalmente encuestas, como secundarias, como podrían ser fuentes oficiales; (ii) normalización de los datos de origen, (iii) sistema de variables (identificación, definición y su contribución (signo) a la sostenibilidad), (iv) criterio/s de ponderación y, (v) criterio/s de agregación de las variables, (vi) sensibilidad y, (vii) robustez del índice elaborado.
- En relación con la selección y propuesta de variables y justificación de las mismas, para dotar de robustez al índice matemático, se contemplará el desarrollo de un taller (preferiblemente físico) de trabajo entre AZTI y el ganador/a de la licitación para la selección final de las variables, y de la interpretación de la contribución individual de cada variable a la sostenibilidad. El conjunto de variables debe recoger de forma pormenorizada las dimensiones sociales y de gobernanza junto a la económica y ambiental.



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

**Entregable, E2. Guía metodológica de un índice sintético para la gobernanza a partir de la sostenibilidad de las flotas.**

**Entregable, E3. Soporte para el índice en el formato acordado entre AZTI y el ganador/a de la licitación.**

**Tiempo de ejecución Fase III: junio- noviembre 2022.**

#### **4. Fase IV. Aplicación piloto del marco general desarrollado.**

Una vez terminada la Fase III el índice sintético será aplicado a fin de testar la herramienta. Se proporcionarán al ganador de la licitación los datos de base de las encuestas realizadas en Soscano para las pesquerías piloto desarrolladas.

Alternativamente, podrá testarse la herramienta con un conjunto de clústeres (segmentos de flota) de interés para la administración o las organizaciones pesqueras. En este caso se utilizarán datos oficiales.

**Entregable, E4. Resultado del test entregado en el soporte del índice (E3)**

**Tiempo de ejecución Fase IV: octubre – diciembre 2022.**

## **10. REQUISITOS TECNICOS**

Se requiere:

- Equipo con competencias en el análisis socioeconómico, sociocultural del sector pesquero para el diseño de índices sintéticos multidimensionales.
- Experiencia acreditada en la formulación de indicadores socioeconómicos susceptibles de ser aplicados en el cálculo de índices sintéticos de sostenibilidad en la flota pesquera.
- Experiencia acreditada en materia de Gobernanza pesquera. Conocimientos de modelos de gestión colaborativa y/o cogestión de recursos pesqueros con participación de agentes.
- Conocimiento en gestión de recursos pesqueros, principalmente del Caladero Cantábrico Noroeste.



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

## 11. CONFIDENCIALIDAD

Se entiende por Información Confidencial cualquier información a la que la adjudicataria tenga acceso con objeto de la ejecución del Servicio, incluyendo, entre otras, informaciones de carácter científico, técnico, financiero, legal, fiscal y comercial, modelos y estrategias de negocio, “know how”, nombres de posibles clientes y socios, proyectos y operaciones de cualquier carácter propuestas o en fase de estudio, informes, planos, proyecciones de mercado y datos, junto con los análisis y documentos de trabajo, recopilaciones, comparaciones, estudios y en general, toda la información a la que la adjudicataria tenga acceso ya sea con anterioridad o posterioridad a la adjudicación (la “**Información Confidencial**”).

La adjudicataria se obliga a mantener secreto y confidencial la Información Confidencial. En particular, la adjudicataria se compromete a asegurar que sólo tendrá acceso a la información confidencial el personal de esta al que le sea absolutamente necesario conocerla al objeto de desarrollar el Servicio. Asimismo, la adjudicataria se compromete a comunicar, para su previa aprobación, el contenido de la **Información Confidencial** que deba transmitir a terceros con motivo de la realización de cualquiera de la fase del Servicio.

La adjudicataria se obliga, asimismo, a la suscripción de acuerdos de confidencialidad con terceros a los que deba transmitir la **Información Confidencial**, al objeto de que la Información Confidencial intercambiada siga siendo de carácter confidencial y propiedad de AZTI.

En el caso de que la adjudicataria resulte legalmente obligada a hacer pública la totalidad o parte de la Información Confidencial, deberá:

- (a) Notificar por escrito tal circunstancia a AZTI, a la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes de la divulgación o entrega de la Información Confidencial, acompañando a dicha notificación copia de los documentos e información relevante para que AZTI pueda adoptar aquellas medidas que considere apropiadas para proteger sus derechos y la Información Confidencial; y
- (b) Determinar de mutuo acuerdo junto con AZTI el contenido de la Información Confidencial que sea legalmente necesario divulgar, excepto si este contenido viene fijado por decisión de la autoridad competente que requiera a la adjudicataria a suministrar tal información.

Las obligaciones de confidencialidad y no uso de la Información Confidencial por La adjudicataria no se extinguirán y continuarán en vigor hasta tanto la Información Confidencial no sea de dominio público sin que en ello haya mediado incumplimiento de las obligaciones de la adjudicataria.



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

## **12. DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

Todos los derechos de propiedad intelectual, así como los derechos de propiedad industrial, que pudieran generarse una vez la adjudicataria cumpla con sus obligaciones corresponderán a AZTI.

La adjudicataria no podrá en ningún caso explotar, ceder o transmitir los resultados obtenidos con motivo de la ejecución del servicio.

AZTI respetará la mención al autor del resultado que se obtenga como consecuencia de la ejecución del servicio, que en el caso de artículo científico aparecerá como autor y en el caso de patentes aparecerá con la categoría de inventor.

Si la adjudicataria estuviera interesada en la utilización de los datos o resultados generados, para su publicación, deberá necesariamente solicitar la oportuna autorización de AZTI.

En todo lo no previsto en el presente pacto se aplicará lo dispuesto en la normativa legal aplicable al caso.